



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1384.

VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Segunda seccion.—Circulares.

El estado en que se encuentran los establecimientos de beneficencia, cuyas necesidades aumentan cada día, al paso que disminuyen y aun casi desaparecen sus recursos, ha excitado muy particularmente la solicitud del Gobierno, que se apresuró á presentar al Senado un proyecto de ley orgánica.

No basta sin embargo para remediar los males de la actual situacion determinar quiénes tienen derecho á los auxilios de la caridad pública, y designar las autoridades que han de dirigir y administrar las casas y los fondos destinados al socorro de los pobres y enfermos abandonados y sin recursos; es indispensable saber ademas con qué medios se cuenta para sostener estos asilos.

Los datos que habia para calcularlos, y que podrian servir de base para preparar una ley de beneficencia, han sido del todo alterados por varias disposiciones políticas y económicas tomadas últimamente por el Gobierno; y deseando S. M. la Reina Gobernadora que cuanto antes se redacte dicha ley para someterla á la deliberacion de las Cortes, se ha servido resolver que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos remitan por conducto de V. S. al ministerio de mi cargo las noticias siguientes:

1.ª De todos los establecimientos públicos de beneficencia que haya en esa provincia, con separacion de los que sean peculiares á determinada poblacion ó clase de necesitados, y los comunes á todos los habitantes de una, dos ó mas provincias.

2.ª Del importe de sus gastos por año comun en un quinquenio, tomando por base el que concluyó á fines de 1832.

3.ª De sus rentas fijas y eventuales graduadas por el mismo quinquenio y del déficit que resultare.

4.ª De los gastos y rentas expresados en los dos artículos anteriores, y graduados desde fines de 1832 hasta principios de 1838.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su pronto y exacto cumplimiento; advirtiéndole que al dirigir V. S. las contestaciones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, deberá añadir cuanto su celo y conocimientos le dicten para ilustrar materia tan importante. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de.....

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado en 20 de Julio último al tribunal supremo de Justicia la Real orden siguiente:

Conformándose S. M. con lo consultado por ese tribunal acerca de una instancia de la diputacion provincial de Barcelona y de la junta de beneficencia de Arenys de Mar, se ha servido resolver que los hospitales, hospicios y demas institutos de beneficencia sean defendidos gratuitamente como pobres en los pleitos de cualquier clase que tengan que sostener; entendiéndose esto con la calidad de por ahora y hasta que aquellos establecimientos mejoren de situacion y se pueda en tal caso ordenar otra cosa por regla general.

De orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de....

Tercera seccion.—Circular.

A fin de evitar los graves perjuicios que se siguen de tolerarse el que se viaje sin pasaporte, y de no cumplirse lo que sobre este particular está prevenido en las leyes, órdenes y reglamentos vigentes, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar que se observen las disposiciones que siguen:

1.ª Ninguna persona, de cualquier sexo, estado, clase ó condicion que sea, puede viajar sin pasaporte en regla expedido por la autoridad competente, exceptuándose únicamente las que lo hicieren en el radio de ocho leguas del pueblo de su residencia, las cuales podrán viajar sin pasaporte, llevando en su lugar un pase impreso bajo la fórmula establecida, valedero solo por término de cuatro meses, como se previno en Real orden circular de 13 de Diciembre de 1835.

2.ª Fuera del radio de las ocho leguas del lugar de la residencia del viajero el pasaporte no podrá ser suplido por otro documento alguno impreso ni manuscrito, bajo ningun pretexto, ni aun bajo el de no haberlos de los en regla en los pueblos en donde debió haberse expedido; pues es obligacion de la autoridad local el estar provista de ellos, pidiéndolos con anticipacion á la superior de la provincia, la cual reclamará tanto los pasaportes como los pases, de la contaduría general de este ministerio.

3.ª Para que un pasaporte pueda ser considerado en regla ha de tener las circunstancias siguientes: 1.ª Estar extendido en hojas impresas conforme á los modelos publicados á continuacion del reglamento de 20 de Febrero de 1824. 2.ª Aparecer firmado por una autoridad competente. 3.ª Estar refrendado por la autoridad en aquellos pueblos del tránsito en donde el viajero haya pernoctado. 4.ª Tener la nota del número del registro, y estar las casillas llenas con las señas del portador, sea con la firma de este, sea con la nota de que no sabe firmar.

4.ª Es privativo del ministerio de Estado expedir los pasaportes de los príncipes, consejeros de Estado, embajadores, Ministros, ú otros cualesquier agentes diplomáticos nacionales ó extranjeros, de los encargados de comisiones del Gobierno fuera de España, y en fin de los correos para el extranjero.

5.ª Continuarán expidiéndose por los demas ministerios los pasaportes en los casos en que segun costumbre lo han practicado hasta aqui. Los pasaportes expedidos y firmados por un Ministro secretario del Despacho, no tendrán las señas del portador, ni necesitan el refrendo de la autoridad del pueblo donde el viajero pernoctare.

6.ª Los demas pasaportes, excepto los de los militares, serán dados y refrendados por el alcalde primero constitucional, ó por el que con arreglo á la ley le hubiese sucedido en el ejercicio de la jurisdiccion, segun lo prevenido en el art. 194 de la de 3 de Febrero de 1823, ó por los gefes políticos en los casos señalados en los 271 y 272 de la misma ley.

7.ª Ningun pasaporte podrá ser refrendado despues de cumplido el término por que fue expedido. El que viaje con un pasaporte cumplido, será considerado como si no lo llevase.

8.ª Los extranjeros no pueden viajar sin pasaporte de su Gobierno y autoridades respectivas, refrendado por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los paises de donde aquellos procedan, ó por las autoridades legítimas españolas si el pasaporte hubiese sido dado por alguno de los agentes diplomáticos ó consulares extranjeros en estos reinos. Los que fuesen hallados viajando con pasaporte falso de estos requisitos, deberán ser detenidos, dándose parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponda; y si hubiesen venido por mar sin pasaporte, ó no lo trajesen en los términos indicados, no se les dejará poner pie en tierra, ó se les hará reembarcar inmediatamente.

9.ª Igual detencion y reembarque se practicará con los súbditos españoles que desembarcaren sin pasaporte; procediéndose en seguida con ellos segun lo establecido por leyes y reglamentos, pues que todos, á excepcion de los individuos de la tripulacion, á quienes basta estar incluidos en el rol, deben proveerse de aquel documento para entrar en el territorio español.

10. Los extranjeros procedentes de Madrid deberán llevar precisamente pasaporte de los embajadores de su nacion, ó de los que hicieren sus veces. Dicho pasaporte estará visado por el ministerio de Estado, sin cuyo prévio requisito no podrá serlo por la autoridad civil.

11. Los gefes políticos y los alcaldes constitucionales harán efectiva, bajo su responsabilidad, la retribucion pecuniaria impuesta á los pases arriba dichos en la citada circular de 13 de Diciembre de 1835, y á los pasaportes en el reglamento de policia de 20 de Febrero de 1824.

12. Los gefes políticos no tolerarán la menor omision en el cumplimiento de esta y de las demas disposiciones contenidas en dicho reglamento, que se hallen vigentes,

y en las aqui expresadas, y vigilarán si los alcaldes lo ejecutan; castigando á los omisos y contraventores con las multas señaladas en aquel y en el art. 239 de la ley de 3 de Febrero de 1823; sin perjuicio de proceder á lo demas á que hubiere lugar, segun la malicia del caso.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de la provincia de.....

Cuarta seccion.—Circular.

Las providencias que en diferentes ocasiones se han dictado para evitar la extraccion de piaturas, antigüedades y otros objetos artísticos, no siempre han producido todo el efecto que se prometia el Gobierno, y que su exacta observancia hubiera realizado. Las circunstancias en que se halla el pais, al paso que multiplican las atenciones de los agentes del Gobierno, facilitan alguna vez á los especuladores la adquisicion, aunque ilícita, de aquellas preciosidades, estimulándolos á intentar por todos medios su exportacion. Para evitarla es necesaria una grande vigilancia y una atencion continua por parte de las autoridades á quienes toca su represion.

Movida por estas consideraciones, y con deseo de asegurar y conservar á la nacion española las riquezas artísticas que aun posee, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver que se reencargue el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes prohibitivas de la salida de los expresados efectos, y que en particular se excite el celo de los gefes políticos de las provincias fronterizas y litorales por ser los que en el modo de llenar esta parte de sus funciones pueden tener mas ocasion de hacerse merecedores del aprecio de S. M. y de la gratitud de sus conciudadanos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1838.—Someruelos.—Sr. gefe político de....

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion patrimonial del Real sitio de S. Ildefonso.

Quien quisiere interesarse en la subasta de 1000 arrobas de carbon de roble que se han de cortar y elaborar en las matas del Real sitio de S. Ildefonso, provincia de Segovia, podrá dirigir á la administracion patrimonial del referido sitio las proposiciones que guste, las cuales le serán admitidas siendo arregladas á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de la administracion; advirtiéndose que el día 3 del próximo Setiembre se halla señalado para el primer remate, el 10 del mismo para el segundo, el 17 para el tercero, y para el cuarto y último el 25.

Tribunal de comercio.

Para el remate de la fábrica de curtidos establecida en la villa de Pozuelo de Alarcon (vulgo de Aravaca), que tiene de sitio 192,714 pies, tasada en 2 de Junio último en 737,824 reales, y para el de la casa direccion, situada en frente de la citada fábrica, con 2841 pies de sitio, tasada con igual fecha en 68,294 rs., á rebajar de ambas fincas las cargas á que se hallen afectas, está señalado el lunes 3 del próximo Setiembre á las once de su mañana en las salas del tribunal, plazuela del Angel, casa del consulado. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania del mismo, donde admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mariano Mestre y Romeu por D. Nicolas Lino y Aguilar, como sócio y apoderado de la empresa de quintas denominada Duarte, hermanos y Aguilar, en concepto de libelo infamatorio é injurioso en primer grado, el artículo inserto en el *Correo Nacional* del martes 21 del corriente, núm. 187, que principia "señores redactores del *Correo Nacional*: en el núm. 177 de su apreciable periódico", y concluye "que el tiempo dirá y se verá claro", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y habiéndose verificado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Francisco Carmena, D. Mateo Murga, D. Blas Sierra, D. José Vilar, D. Tadeo Martinez, D. Santiago Aparicio de Nieva, D. Manuel Medina, D. Bernardino Heraña y D. Fermín Nicasio Gonzalez, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres, y el Sr. Presidente publicó la votacion.

Mañana 1.º de Setiembre es el dia señalado para la sabbata que se ha de celebrar en la contaduría del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula...

Juzgado de Amortizacion.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas y juez de Amortizacion de esta provincia de Madrid, se cita y emplaza á D. Juan Perez, D. Francisco de Ruiz y D. Fernando de la Fuente...

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de Tamajon D. Vicente Hernandez de la Rúa se cita, llama y emplaza á Francisco Marcos Garcia, vecino de Humanes...

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Bajo descubierto en el Seno Mejicano.

En Julio de 1857 yendo la fragata de guerra inglesa Madagascar desde Veracruz á Jamaica, varó sobre un bajo desconocido en la sonda de Campeche y al O del bajo Sisal...

Nota.

En la Gaceta de ayer 30 y en otra de las anteriores se ha inserto un anuncio de la direccion de hidrografia dando noticia á los navegantes de un bajo descubierto en el Seno Mejicano...

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Se lee en la Gaceta militar de Londres del 18: que alarmada la compañía de la India del aspecto tan amenazador que toman los asuntos de Oriente...

La Gaceta de Munich refiere en estos terminos la llegada del Emperador Nicolas.

El Emperador llegó á Kreuth el 12 de Agosto á las once de la mañana, sin embargo de que no se le esperaba hasta la tarde: luego que el Emperador se apeó del carruaje en que habia venido desde Tegernsee con intencion de sorprender á la Emperatriz...

Por lo dicho se demuestra que nada tiene que ver esta venida del Emperador con la cuestion del Rey de Baviera, quien ya sabia que debia llegar á Kreuth. ¿No será esta por ventura una prueba de que este Soberano se halla muy distante á mostrar su adhesion á la alianza que se le propone con la familia imperial de Rusia?

Si hemos de dar crédito á la Gaceta de Augsburgo, el

Rey Guillermo, en virtud de los pliegos que ha recibido de Tocplitz, y de representaciones especiales de algunas Potencias, se mostrará mas condescendiente en la cuestion holandobelga...

La correspondencia de Viena parece como que confirma en parte la opinion de la Gaceta de Augsburgo. Hé aqui el contenido de una carta con fecha del 12.

Aunque el príncipe Metternich se halla ausente, la cuestion holandobelga ocupa enteramente la atencion pública, no creyéndose que el Rey Guillermo logre que la conferencia decida en su favor todos los puntos que dicha cuestion abraza...

El autor de esta carta concluye con algunas frases lisonjeras dirigidas al ministerio frances, á quien colma de elogios por el espíritu de conciliacion de que se halla animado.

El conde de Nesselrode y el bailío de Tatitscheff van á Milan para asistir á la ceremonia de la coronacion.

(Constitutionnel.)

PORTUGAL.

Lisboa 19 de Agosto.

En vista de las noticias que vamos recibiendo, todavía insistimos en que ninguno de los partidos que hace mucho tiempo nos dividen podrá decir con verdad que ha derrotado completamente á sus contrarios.

Tales hombres, sean de los que se llaman ordeiros ó de los que llamamos nuestros, el constitucional aplaudirá su eleccion, dando el parabien sin celo á la patria, por haberla merecido sus sufragios.

Trascribimos la carta siguiente de nuestro corresponsal de Oporto, que por su posicion, ageno de las preocupaciones locales, y por su conocida probidad política, la debemos suponer escrita con imparcialidad y tino.

Oporto 17 de Agosto. Finalmente terminó la crisis, y hay sosiego; pero el dia tercero por la noche estuvo el caso muy feo, porque habiendo ido á la Victoria algunos Gamellas (asi los llaman á los del batallon de fabricantes y barreiros), insultaron y dieron uno ó dos puñetazos al hermano de Ferreira Borges...

P. D. Ahora me dicen que anoche entró aqui un escuadron del núm. 6.º de caballeria, que estaba en Vallongo, para evitar alguna cosa que pudiera ocurrir el domingo; pero hallamos en claro que los principales provocadores fueron Gamellas, Barreiros y chusma que los acompañaba...

Oporto 15 de Agosto.

Continúa esta ciudad en estado de anarquía; la falta de seguridad personal cada dia es mayor: aun las iglesias no han sido respetadas. Muchos ciudadanos se han ausentado, y nosotros lo hicimos tambien.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 22 de Agosto.

De nuestro deber creemos elogiar la conducta de los señores comandante general y gefe político de la provincia de Córdoba que han logrado con la prudencia y acierto de sus medidas poner término á los desórdenes que se notaban en la villa de Priego...

Idem 24.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores la realizacion de un beneficio material y positivo que debe proporcionar grandes é inmediatas ventajas á algunas de las principales poblaciones de la provincia.

Nadie hay que ignore cuál sea el lamentable y vergonzoso estado en que se encuentra una parte del camino real que conduce desde Jerez al Puerto de Santa María, precisamente en la direccion del Portal, punto de embarque para los deliciosos vinos que se exportan á Inglaterra...

En el último invierno la comunicacion se halló obstruida de tal modo, que solo con un inminente riesgo de la vida se podia aventurar el tránsito de un punto á otro: y en cuanto al próximo, todo movimiento de tráfico habria sido imposible en vista del deterioro, siempre en aumento, que se nota en el camino.

No creemos propio de este momento el presentar en parada las causas de su estado tan deplorable como antiguo: baste decir que existe como un testimonio elocuente de una desidia y de un abandono, vergonzoso á la par que incomprensible, y cuya duracion no estaba sujeta al parecer á límite alguno.

Pero no ha faltado una persona generosa en cuya familia son hereditarios desde siglo y medio acá el deseo y la facultad de contribuir á las mejoras materiales de su localidad, que, despues de haber hecho sus pruebas de beneficencia sin limites en las tribulaciones del cólera asiático, ha conocido cuán fácil era ejecutar este proyecto de tanto interes á muy poca costa...

Presentado al Excmo. Sr. conde de Clonard, gefe superior de la provincia, fue acogido por su autoridad con el celo que le anima en favor de todo cuanto pueda contribuir al bienestar de sus subordinados.

En efecto, desentendiéndose de esas eternas fórmulas de expedientes que paralizan y ahogan en nuestras oficinas los mejores proyectos, venciendo los obstáculos que incidentalmente aparecian; y lo que es mas singular, sin gravámen ni contribucion de ninguna especie, ni pedir un real á nadie, ha proporcionado los útiles necesarios, ha trasladado 500 prisioneros desde el depósito de S. Fernando á la Cartuja de Jerez...

Se ha echado un puente volante sobre el Guadalete, que facilita la comunicacion entre el local de los prisioneros y la parte del camino en que se efectuan los trabajos; y podemos asegurar que es tal la actividad que preside á las operaciones, que no se concluirá el mes de Setiembre sin que el camino quede sólido y transitable, sea cual fuese el rigor de la estacion en el próximo invierno.

Todas las clases de la sociedad reciben un beneficio inmenso con la seguridad de las comunicaciones entre dos puntos tan interesantes como son el Puerto de Santa María y Jerez: el comercio de esta ciudad se ve libre de un obstáculo que estaba á pique de arruinarlo: el depósito central de prisioneros en San Fernando recibe un notable alivio, aligerándose de un considerable número de individuos, que hará mas fácil la ejecucion de las medidas higiénicas en aquel establecimiento...

Tales son las ventajas que por ahora proporciona el señor conde de Clonard á la provincia, cuyo gobierno le está confiado, y que, nos atrevemos á pronosticar, serán precursoras de otras mayores, cuya ejecucion llevará tambien á efecto, venciendo para ello con su energia reconocida cualquiera obstáculo que la desidia ó miserables rivalidades pudieran elevar.

MADRID 31 DE AGOSTO.

VARIETADES.

Historia del Papa Gregorio VII y de su siglo, por J. Voigt, profesor de la universidad de Halle; traducida del aleman al frances, aumentada con una introduccion, notas históricas y documentos justificativos, por el abate Jager, canónigo honorario de Nancy, Paris año de 1838.

ARTICULO PRIMERO.

Gregorio VII es una de aquellas grandiosas fisonomías que aparecen de tarde en tarde en la historia, dominan toda una época y dan un nuevo aspecto al estado social. Fue en el siglo XI lo que César en Roma, Carlo-Magno en

el imperio de Occidente, Cromwell en Inglaterra, y Napoleón en nuestros días. Fue aun mas, pues siendo sus recursos materiales casi nulos, obtuvo mayores resultados. El sistema que ciertamente no inventó, pero que completó y organizó, y al cual dió todo el impulso y extension que era capaz de recibir, no pereció con él; al contrario, se conservó durante largos siglos, se extendió por toda la Europa y mas alla de la Europa; y hoy mismo, despues de haber atravesado tantas revoluciones y sufrido tantos embates, está muy lejos de verse arrancado de raíz.

Han querido hacer de Gregorio vii un político; pero no lo fue. Las ideas políticas no parece que le preocuparon. El estado social de su época, la fuerza de las circunstancias pudieron dar a su pontificado un influjo notable en los negocios de su tiempo. Era preciso que sucediese así en un siglo en que las ideas religiosas prevalecían en todo en los principios de gobierno, en las leyes, en la administración civil y hasta en los usos y costumbres. Estas ideas, tales como el cristianismo las concebía entonces, fueron para Gregorio vii la ocupación de toda su vida. Fue esencial y exclusivamente en el sentido mas noble de la expresión un eclesiástico de conciencia y consiguiente a sus principios. Miró por los intereses de la religion, cuyo depósito le había sido confiado, y no atendió a otra cosa. Los promovió por cuantos medios estaban á su alcance. Nunca apartó de sus ojos la inmensa responsabilidad del cargo tan elevado como formidable de que había sido revestido, y se puede decir que entre los romanos Pontífices que se sucedieron en una cátedra considerada entonces por la opinion europea como el principal de los tronos, ninguno poseyó mas completamente que él lo que pudiera llamarse el espíritu de su estado.

Gregorio vii fue un genio eminentemente reformador. Este es el rasgo mas notable de su caracter, de sus empresas, de toda su vida pública. No se puede reformar sin un principio. La violencia y el rigor no consiguen mas que triunfos parciales y de corta duracion; para que una reforma adquiera un poder real y se asegure el porvenir, es preciso que tenga por base un principio, y que este haya echado profundas raíces en los corazones. Esto era lo que sucedía entonces: un principio gobernaba la sociedad, y nada se oponía á su influjo; el principio de la autoridad en materia de fe. Gregorio vii le halló establecido y sancionado por el dogma. Le recibió tal como le encontraba. Le adoptó con entera convicción, y ayudado de este arma y de la persuasión de su divina excelencia, que la hacía mas terrible, se dedicó sin dejarlo de la mano á realizar sus reformas, de suerte que la historia de su pontificado no es otra que la de los audaces y firmes pasos con que caminó á su cumplimiento.

La opinion que dejamos ya traslucir acerca de Gregorio vii no es la que la historia nos ha transmitido, si puede decirse con verdad que la historia nos ha transmitido alguna. De pocos hombres famosos se han formado juicios tan opuestos como de este Pontífice. Segun los unos fue solamente un déspota orgulloso y duro, ó bien hipócrita, ó bien fanático que se servía de la máscara de la religion para fines de ambición ó de egoísmo. Segun los otros fue un varón que reunió en su persona todas las virtudes de un héroe cristiano y las grandes prendas de un Monarca; y el entusiasmo que les inspira es tal, que le incluyen en el número de los santos. Estas contradicciones no prueban otra cosa sino que aquel á quien se refieren fue un hombre extraordinario, y dejan a cada uno campo libre para formar el juicio que le parezca acerca de su mérito. Ya hemos indicado cual era en esta parte nuestra opinion; ahora es menester que los hechos nos justifiquen ó nos desmientan.

Antes de estudiar al Pontífice, procuraremos conocer hasta donde podamos al hombre, pues en el estudio del caracter individual es en donde se descubren muchas veces los verdaderos móviles de la vida pública. Por no atender a esto solemos caer en grandes errores, y permanece para nosotros secreto lo que hubiéramos podido averiguar.

Gregorio vii, cuyo nombre era Hildebrando, nació en Soana, aldea de Toscana. Su padre se llamaba Bonirone, y era carpintero; su madre era hermana del abad de Nuestra Señora, en el monte Aventino cerca de Roma. Esta es la opinion mas recibida y verosímil, aunque algunos le hacen de familia noble, y dicen que de ella descendieron luego los condes de Petilia. La cuestion es bastante indiferente, cuando se trata de un hombre que no ha menester abuelos ilustres. Desde niño estuvo al cuidado del hermano de su madre, que se cree haber sido Lorenzo, obispo despues de Amalfi.

A este debió su primera educación y la piedad sincera, que le inclinaron desde niño á la vida monástica. Despues vino a Francia a fin de completar sus estudios en la abadía de Clugni. Se hizo muy docto en las ciencias divinas, nombre que entonces se daba á la teología, en el derecho y en la historia de las costumbres y usos de la Iglesia. Desde luego manifestó un gran talento y prendas notables. Permaneció algun tiempo en la corte de Enrique el Negro, y tanto este príncipe como los obispos que le oyeron admiraban sus sermones. Tomó el hábito en el monasterio de Clugni, y fue enviado a Roma a negocios de su orden. Allí travó amistad con el arcepreste Graciano, que luego fue Papa con el nombre de Gregorio vi, y con Theofilacto, que tambien lo fue mas tarde, y se llamó Benedicto ix. Era muy jóven todavía cuando Gregorio vi, conociendo su mérito, le llevó al lado suyo y le confió negocios importantes. Fue fiel á este Pontífice en sus desgracias, y le siguió á su destierro en Alemania, sin abandonarle nunca, hasta que habiendo muerto, se restituyó á su convento de Clugni, en donde fue nombrado prior.

Allí estaba hacia algunos años cumpliendo con los de-

beres de la vida monástica, cuando el año de 1048 Bruno, obispo de Toul, que había sido nombrado Pontífice, pasó por Clugni yendo á Roma á tomar posesion de su dignidad. Hacia mucho tiempo que el alma elevada y religiosa del monge Hildebrando veía con indignacion el grande inflajo que el poder y las maquinaciones de los Emperadores de Alemania tenían en la eleccion del cabeza de la Iglesia. Había sido testigo de las turbulencias sediciosas y los indignos manejes que de esto se originaban, y tal vez en aquella época de su vida fue cuando empezó a concebir el gran plan de reforma que creyó ser el único remedio de tan arraigados males.

La llegada a Clugni de Leon ix (este era el nombre que había tomado el obispo de Toul), la santidad de sus costumbres, y la sincera repugnancia con que había admitido la tiara, decidieron á Hildebrando a franquearse con él acerca del grave objeto de sus cavilaciones. Leon ix había sido nombrado por el Emperador Enrique iii, que le obligó a condescender con su eleccion. Hildebrando le manifestó el peligro y aun la ignominia de recibir el pontificado de manos de una potestad del siglo. Le recordó las turbulencias y desgracias que este abuso había producido, y cuan opuesto era a los sagrados canones, que mandaban que la eleccion se hiciese por el clero y el pueblo; le exhortó a deponer su dignidad y dar al mundo este grande ejemplo; y habiendo conseguido persuadirle, Leon ix se despojó de las insignias papales, tomó el traje de peregrino y se trasladó a Roma, llevandose consigo a Hildebrando, a quien pidió que le ayudase con sus consejos, y con el auxilio del cual obtuvo a su llegada una eleccion libre y canónica por el voto del clero y del pueblo.

Desde entonces Hildebrando no volvió á salir de Roma. Leon ix le consultaba en todos los negocios importantes y era el alma de su pontificado. El mismo Papa le ordenó de sub-diácono y puso a su cargo el monasterio de S. Pablo que había decaído mucho. Hildebrando con su firmeza y celo restableció el orden y la observancia de la regla, é hizo que volviera á ser una comunidad santa, numerosa, y respetada por sus virtudes.

Pero la actividad de Hildebrando no se empleó únicamente en cuidar de aquel floreciente monasterio. Desde el principio del pontificado de Leon ix hizo siempre un gran papel en la Iglesia. Se le confiaron legaciones difíciles; el respeto á su persona y su influjo se acrecentaron. Contribuyó en gran manera para que varios Pontífices fuesen colocados en la silla de Roma, la cual rehusó mas de una vez él mismo, y logró mantener á otros en el trono pontifical á despecho de las facciones opuestas.

Alejandro ii murió, y el lunes 22 de Abril de 1073 el mismo día que le enterraron, los cardenales, los obispos y todo el clero romano se hallaban reunidos en la iglesia de S. Pedro *ad vineula*. Hildebrando, arcediano de Roma, acababa de ordenar un ayuno de tres dias, limosnas, procesiones y rogativas para prepararse á la eleccion del nuevo Pontífice, cuando de repente se oye un gran tumulto en las naves y el atrio del templo que estaban inundados de gente; resuena un grito por todas partes: Hildebrando Papa! S. Pedro le ha elegido. Inmediatamente sin atender á sus reclamaciones y súplicas la multitud se apodera de Hildebrando, le lleva en triunfo á la cátedra reservada para los Soberanos Pontífices, se arroja á sus pies, y le proclama Papa. El clero, noticioso de lo que había sucedido, confirma la eleccion y la sanciona con un decreto auténtico.

El efecto que hizo en el alma de Hildebrando su advenimiento á la silla pontificia consta de una carta que escribió el dia siguiente al abad de Monte Casino, uno de sus amigos particulares. «El Papa Alejandro ha muerto, le dice, y el daño de su muerte ha recaído sobre mí, y me ha puesto en la mayor confusion. El pueblo se ha echado sobre mí como si estuviese delirando; de suerte que puedo decir como el Profeta: *He venido a la alta mar y la tempestad me ha sumergido*. Estoy en cama enfermo. No puedo hablaros mas tiempo de mis penas. Únicamente os ruego que me encomendéis a las oraciones de los hermanos para que me libren del peligro en que estoy, y del cual hubieran debido preservarme.» En el mismo sentido escribe a Guiberto, arzobispo de Ravena, amigo suyo entonces, y que se volvió despues su mas encarnizado adversario. Le decía: que sin darle tiempo de deliberar y ni aun de hablar, le habían arrebatado violentamente y le habían colocado por fuerza en la silla pontifical. Le rogaba que le conservase su afecto y le escribiese a menudo para consuelo de su tristeza.

Sin duda no es este el estilo de la ambición satisfecha y triunfante. Compárense estas cartas con el *Te Deum* de Sixto v.

Hildebrando tomó el nombre de Gregorio vii en memoria de Gregorio vi, su primer bienhechor. Había sido elegido por el voto libre y espontaneo del pueblo y del clero. Esta era la única especie de eleccion que había mirado siempre como legítima, y que no había cesado de reclamar desde el pontificado de Leon ix. Al otro dia de su eleccion envió comisionados al Emperador Enrique iv que se hallaba en Ratisbona, para darle aviso de ella y someterla a su consentimiento. Le rogaba que no la aprobase; pero le declaraba al mismo tiempo que si quedaba hecho Papa estaba firmemente resuelto a no dejar impunes ni los desórdenes de la Iglesia, ni los extravíos del mismo Emperador.

Los obispos lombardos y alemanes que rodeaban á Enrique iv le aconsejaban que no confirmase de ningun modo la eleccion. El Emperador quiso antes de decidirse aclarar este negocio. Envió a Roma al conde Everardo. Gregorio vii le recibió con toda la consideracion debida, y respondió á las observaciones que le hizo de parte del

Emperador: «Dios sabe que jamás he apetecido la tiara: los romanos me han elegido a pesar mio, y haciéndome violencia; pero no han podido obligarme a permitir que me consagrasen hasta estar cierto que el Emperador y los señores del reino teutónico aprobaban mi eleccion. Por esto he diferido hasta el presente mi consagracion, y la diferiré sin duda ninguna hasta que venga alguno de parte del Emperador a cerciorarme de su voluntad.»

Despues de esta conferencia Gregorio vii se retiró á Albano. La respuesta del Emperador no tardó en llegar. Enrique iv, satisfecho de las explicaciones y el respeto que le mostraba el Pontífice, confirmó auténticamente su eleccion. En seguida envió a su canceller el obispo de Vercei, en Italia, para asistir a la consagracion de Hildebrando, que se verificó el dia de S. Pedro del año de 1073.

Gregorio vii mantuvo constantemente correspondencia y trato con los hombres mas eminentes de su tiempo en sabiduría, y sobre todo en piedad. Les consultaba con frecuencia, buscando consuelo en ellos, y desahogandose con tan buenos amigos de sus cuidados y penas. Así aparece de una coleccion de cartas que se han conservado. Todos le fueron fieles en sus varias fortunas. Entre ellos se cuentan particularmente Didio, el celebre abad de Monte Casino, que le sucedió en el pontificado; Auselmo, obispo de Luca, cuya vida fue una serie no interrumpida de virtudes cristianas, de trabajos apostólicos y obras de caridad que hicieron bendecir su memoria; y últimamente, Hugo, abad de Clugni, venerado en aquel siglo por sus conocimientos y la austeridad de su vida. Este sobre todo poseía la confianza del Pontífice, y en las cartas que le dirigía es en donde se pueden reconocer mas bien las ideas que le preocupaban y los sentimientos de su corazón. Copiaremos algunos fragmentos de esta correspondencia.

En una carta en que Gregorio vii se quejaba de Hugo porque aun no le había dado el consuelo de venir á verle a Roma, añadía lo siguiente:

«Aunque estoy muy débil y las fuerzas de mi alma y de mi cuerpo no son bastante proporcionadas, tengo sobre mí un cúmulo de negocios tanto espirituales como temporales, y nadie me ayuda á llevar su peso. Temo a cada instante que voy á caer debajo de la carga, y no hallo quien me dé socorro en este desdichado siglo. Así que, te ruego por amor de Dios que encargues á nuestros hermanos que hagan continua oracion por mí.»

En otra carta le decía:

«He pedido al Señor con frecuencia que ó bien me quite la vida, ó me haga emplearla en su servicio; porque me siento traspasado de dolor y envuelto en una profunda tristeza. La Iglesia de Oriente se aparta de la fe, y en todas partes quitan la vida á los cristianos. Si vuelvo los ojos al Occidente y las demas regiones del mundo, apenas veo obispos cuya vocacion sea verdadera, cuya vida sea pura, y que apacienten su rebaño por celo y caridad y no por ambicion. Entre los príncipes seculares no conozco á ninguno que prefiera el honor de Dios al suyo y la justicia al interés. En cuanto á los pueblos que me rodean, romanos, lombardos y normandos, les digo muchas veces que son en cierto modo peores que paganos, y cuando entro en mí mismo y me examino bien, me hallo tan agobiado con el peso de mis culpas, que únicamente espero mi salvacion de la infinita misericordia de Jesucristo.»

Por fin, en una carta del año de 1078, esto es, en la época mas gloriosa y floreciente de su pontificado, se expresaba de esta suerte:

«Es tan grande mi afliccion, son tantos mis afanes, que los que me ven de cerca tienen compasion de mí; y aun que la Escritura dice que cada uno recibirá segun su trabajo, la vida me parece muchas veces llena de tedio y la muerte apetecible. Cuando Jesus, Salvador nuestro, me da la mano, experimento grande alegría; pero cuando me abandona á mis propias fuerzas vuelvo á caer en un abismo; y cuando aquellas me faltan del todo, le digo gemiendo: Señor, si impusieses igual carga a Moisés ó a Pedro, ¿no es verdad que se hallarian agobiados?»

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Suez 8 de Junio. Ya hablé á VV. en mi anterior del 18 de Marzo último acerca de la facilidad y utilidad de comunicar con nuestras colonias de Asia por medio de los vapores ingleses del mar Rojo. Ahora quiero informar á VV. de que, segun las noticias que he adquirido, para el mes de Octubre próximo dos pequeños vapores contruidos ya en Inglaterra harán el viaje durante todo el año del Cairo á Alejandria y vice-versa; y se hallarán igualmente establecidos coches diligencias que irán desde este puerto de Suez al Cairo en 24 horas. No dudo en manera alguna que este plan se lleve á efecto, puesto que ya en el dia vemos navegar sobre el Nilo el buque de vapor de Mehemet-Ali, y el desierto que media entre el Cairo y Suez es de un piso sólido y como hecho á propósito para ruedas. Cuando la hija del virey Zohra vino á Suez no salió un momento de su coche. Una vez establecidas estas comunicaciones, el viaje desde Cádiz á Calcuta se podrá hacer siempre en buque de vapor, ó en diligencia. De Calcuta van continuamente buques á Singapure, y desde esta los hay tambien para Manila. En la estacion de los vientos favorables se pueden hacer estas dos trayectos en 10 ó 15 dias. Se espera tambien que el Gobierno de la compañía de la India establezca un vapor desde Calcuta á Singapure. Poco costaria hacer cruzar uno desde aquel punto á Manila, que podria servir tambien para comunicar con las otras islas, y de las cuales está á veces interceptada la comunicacion durante meses enteros á causa de tenaces vientos contrarios.

Nada falta en aquellas posesiones para ejecutar esta útil y poco costosa empresa. Aun sin contar con la ayuda de máquinas de vapor desde Calcuta á Manila, la ventaja de mandar nuestra correspondencia por el mar Rojo me parece muy obvia é incontestable. El coronel D. José de Hezeta, que acaba de llegar de la India, desde donde fue á visitar á Manila, me

ha asegurado, y no lo puedo dudar, que varias veces ha recibido en Cádiz cartas de Cádiz en 50 días. También esta vía debería ser adoptada por los gefes y demas personas que se trasladan á aquella posesion, siendo mas corta, segura y amena que la del cabo de Buena-Esperanza. Creo tambien que nuestro Gobierno debería tentar el hacer pasar por aqui algun relevo de tropas ó alguna cadena de desterrados. Siendo la España una Potencia que no puede causar sospechas al gobernador del Egipto, semejante permiso seria quizás fácil de obtener; y esta seria, á mi parecer, una medida de buena politica.

Pienso que el primer paso para conseguir estos resultados es nombrar un agente consular español en Suez.

El comercio entre la India y el Egipto, tan considerable en otro tiempo, se halla reducido en el dia á una corta escala; consecuencia del sistema seguido por Mehemet-Ali.

Setenta u ochenta buques árabes de 100 á 150 toneladas frecuentan el puerto de Suez, conduciendo á su bordo peregrinos cristianos, israelitas, y musulmanes que salen de sus hogares para visitar los santuarios de Meca, Medina, y Jerusalem; y los géneros que á continuacion se expresan:

Importacion anual en Suez.

	Valor en pesetas.
Guisbil (planta de la India).....	2000
Corku (especie de azafran).....	2000
Haltit (especie de goma).....	2000
Litar (raiz medicinal).....	2000
Bekim (madera usada para masticar).....	5000
Sandaraca.....	2000
Canela.....	5000
Turbol (planta medicinal).....	1000
Sándalo.....	1000
Benjut.....	5000
Pimienta.....	5000
Kafara (madera que se mezcla con la harina).....	1000
Sheshm (polvo negro para teñirse los párpados).....	500
Jabahan (simiente que se usa como especia).....	2000
Cebada de la India.....	500
Nuez moscada.....	2000
Añil.....	2000
Dar filfel (droga).....	500
Zimo.....	500
Kabi (especie de cebada).....	500
Hab malak (raiz medicinal).....	200
Joligan (especie de canela).....	200
Alcanfor.....	500
Cocos.....	5000
Goma laca.....	200
Aurarut (planta medicinal).....	100
Hezeran (junco).....	500
Rajuan (planta medicinal).....	200
Sak (madera tintorea).....	1000
Arroz.....	2000
Biserbet (cuentas de rosario).....	1000
Aucar.....	5000
Sem el semat (usado para pescar).....	500
Shales de cashimir.....	6000
Tejidos de algodón y seda de toda especie.....	50000
Café de Moka.....	400000
Sabr (resina).....	1000
Cif (usado para el baño turco).....	1000
Plumas.....	2000
Incienso.....	50000
Tabaco de Persia.....	50000
Cueros.....	2000
Perlas.....	5000
Nacar.....	5000
Concha.....	10000
Goma.....	104000
Espoojas.....	1000
	<hr/>
	708900

Exportacion anual de Suez.

Telas europeas.....	10000
Telas tejidas en las fábricas de Mehemet-Ali.....	50000
Coral.....	10000
Avalorios.....	60000
Hilo de oro.....	5000
Hierro ruso é ingles.....	2000
Plomo (en el dia está prohibida la exportacion á causa de la guerra del Yemen).....	
Papel.....	10000
Azafran.....	10000
Goma almáciga y quincalleria.....	10000
	<hr/>
	167000

Todos los buques que salen de aqui llevan considerables sumas de metálico contante ya para pagar la diferencia de la balanza del comercio como para el mantenimiento de las tropas que el virey tiene en el Yemen independientemente de las provisiones de boca y guerra que de continuo se remiten á aquel punto. Este año pasado han ido de Suez á Gedda 500 quintales de galleta, 500 fanegas de cebada, 63 de habas, y muchas armas y municiones, sin contar 1000 fanegas de trigo que se remitieron desde Kosein junto con cantidad de galleta, cebada, habas y paja. En este momento hay en el puerto dispuesto para partir un buque cargado de pólvora.

Yo calculo que la guerra infructuosa que el virey sostiene contra los árabes del interior del Yemen cuesta anualmente al Egipto de 70 á 80 millones de reales, á mas de una inmensa y deplorable pérdida de hombres, siendo cosa cierta que aun cuando llegue el bajá á conseguir una completa victoria, nunca estas ásperas montañas pobladas de pobres beduinos le pagarán los gastos que tendrá que hacer para mantenerlos bajo su dominio.

La aduana de Suez realiza anualmente sobre 250 pesos fuertes por derechos que pagan los géneros de comercio, excluso el café, que es un monopolio del Gobierno.

La poblacion de Suez consiste en 200 almas (de las cuales 100

cristianas), que viven por lo general en casas medio arruinadas.

El puerto de Suez es la punta del golfo Pérsico ó mar Rojo. Los buques de algun tamaño tienen que anclar á una ó dos millas de distancia. No posee castillo ni bateria alguna, ni es verosímil que se construyan en ningun tiempo; pues siendo ancho y rodeado de bajas playas, solamente cuerpos de tropas movibles pueden oponer algun obstáculo á un desembarco.

San Sebastian 25 de Agosto. Segun personas procedentes de lo interior de la provincia, el Pretendiente continúa en Oñate, y el grueso de la faccion reconcentrado sobre Estella, y en completa inaccion.

Ciudad Real 27 de Agosto. El número de facciosos que desde el 24 del actual se han presentado acogiéndose á indulto, asciende á 26, entre ellos el cabecilla Archidona.

Continúa trabajándose con buen resultado en la formacion de las compañías de escopeteros, habiéndose ya proporcionado el paño que se aguardaba para el vestuario de sus individuos. Esta noche se espera aqui al Sr. general en gefe.

En estos dias se ha celebrado en Almagro la feria anual, y aunque la concurrencia de comerciantes no ha sido cual era en tiempos antiguos; sin embargo, se ha notado mas animacion que en el año último, lo cual prueba que renace la confianza. Las ventas de géneros de hilo y algodón se han hecho á buenos precios por la escasez que de estos artículos se experimentaba, á causa de la incomunicacion en que ha estado esta provincia con las restantes de la monarquia. La venta de ganados ha sido muy escasa, lo cual no es de extrañar atendiendo á la decadencia de la agricultura. Ningun suceso desagradable ha turbado la tranquilidad pública durante estos dias.

Zaragoza 28 de Agosto. A las nueve y media de esta mañana ha llegado á esta el general S. Miguel con la compañía suelta de fusileros de Aragon y algunos lanceros de Isabel II.

Toledo 28 de Agosto. Resentido el cabecilla Ganda de la resistencia que se le opuso en el Carpio á su entrada en el dia 22, ha estado reuniendo todas las fuerzas posibles á la parte izquierda del Tajo para vengar su saña, y habiéndose unido con el titulado coronel del ejército de Aragon Luis Gonzalez y otros cabecillas, en número de mas de 100 caballos, se aproximaron en la madrugada del 27 á aquel pueblo, mandando un parte con copia de un pase de Cabrera para que saliese la justicia, pero se les negó: coronadas las alturas y cogidas las avenidas del pueblo con avanzadas y centinelas, se rompió el fuego contra estas; haciéndolas retirar por diferentes costados: osaron romper el cerco exterior para entrar en el pueblo; pero con un vivo y sostenido fuego se les rechazó mas de tres horas por donde atacaban hasta que avergonzados se retiraron para la izquierda.

Esta defensa con solo 50 malas armas y escasas municiones es superior á las fuerzas de aquel vecindario resuelto á resistir á los rebeldes.

Guadalajara 29 de Agosto. La faccion del rebelde Balmaseda se dirigió el 27 á Berlanga, despues de haber maltratado á varios vecinos de Gormaz.

A las cinco de la tarde de dicho dia 27 llegaron á Ciruelos cuatro facciosos, de los cuales fue cogido uno por la partida del comandante D. Miguel de la Vega, que llegó al mismo tiempo.

Nuestra correspondencia de Paris es del 23. Nada ocurría en aquella capital; pero el *Faro de Bayona* del 25 publica un parte telegráfico, del que resulta que el dia 24 á las tres y media de la tarde dió á luz con toda felicidad la Sra. duquesa de Orleans un Príncipe, á quien por orden de S. M. el Rey de los franceses se le puso el nombre de Luis Felipe Alberto, conde de Paris.

Fondos públicos.

Paris 25 de Agosto.—Deuda activa entre 22½ y 22½.
Londres 21 de Agosto.—Deuda activa 21½.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18½ con cupones al contado: 19½, 4, 18½ y 19 á v. f. ó vol.: 19½ y 19½ á 60 d. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5½ á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 58½.
Paris, 16-6.
Alicante, 1 papel b.
Barcelona, á ps. fs., ½ id.
Bilbao, ¾ á 1 d.
Cádiz, 1 id.
Descuento de letras, á 6 por 100 al año.
Coruña, ¾ d.
Granada, 1½ id.
Málaga, ½ id.
Santander, par.
Santiago, 1½ d.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, ¾ b.
Zaragoza, ¾ papel id.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de JULIO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La entrega de este mes, ademas de varias Reales órdenes relativas á los diversos ramos de la administracion pública, comprende las leyes siguientes: la que declara validos los testamentos otorgados en Villanueva y Geltrú; la relativa á la dotacion del culto y clero; la que modifique los impuestos que satisfacion el azúcar y el cacao en su introduccion en Zaragoza; la que concede una pension á Josefa Piñol, vecina de Mora de Ebro; premiando á los Nacionales y vecinos de Barrax que aprehendieron al rebelde Tallada; y la que aprueba los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida, desde la entrega que ahora se anuncia, con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

ASTOLFO, viajes á un mundo desconocido, su historia, leyes y costumbres. Por D. F. de M.

Esta coleccion fantástica de apuntes sobre naciones desconocidas, es obra original y forma una novela critica, pero veraz é histórica de la especie humana, con todas las fases y vicisitudes que han tenido los pueblos por efecto de sus pasiones. El autor escribe para todas las clases de la sociedad, y su estilo sencillo prueba que no es el pueblo, ó la masa de el menos inteligente á quien así se clasifican generalmente, el objeto de predileccion que ha tenido en sus vigilias para la formacion de aquellas memorias. El político, el soldado, el jurisconsulto, el comerciante, el artista y el labrador, el virtuoso y el inteligente, el sábio y el necio, la muger prudente y la coqueta hallarán retratos que puedan aplicarse y modelos para imitar. ¿Cuándo dejó el ridículo de hallar aplicaciones exactas en el mundo? A todos y á ninguno podrán atribuirse los hechos que leerá el público: mal haría cualquiera de aducir alusiones personales: todo el mundo forma una sola sociedad: todos los hombres son de igual materia frágil y deleznable, mas ó menos débiles, mas ó menos perfectos, mas ó menos susceptibles al bien y al mal; y solo una ciega sumision á los preceptos del Criador puede libertarlos de los escollos sembrados en el mar de la vida.

Dos tomos en 8.º regular á 16 rs. rústica y 20 en pasta. Se hallarán de venta en la librería de Boix, calle de Preciados, núm. 19, y en las de Rios y Razola.

LIBROS Y PERIODICOS en el despacho general de libros á la comision, sita en el nuevo GABINETE DE LECTURA de Monier, carrera de S. Gerónimo, núm. 6, cuarto principal, esquina á la PUERTA DEL SOL. Se siguen recibiendo obras francesas para formar el catálogo general de lectura de obras nuevas. Siguen igualmente las dos SALAS DE LECTURA abiertas desde las siete de la mañana hasta las diez á once de la noche: la una, de los periódicos que se publican en Madrid y en las provincias, y la otra de un gran número de periódicos franceses é ingleses; los mismos papeles se llevan á las casas de los aficionados que gusten leerlos en sus casas, y se envían á las provincias.

Se admiten encargos, tanto de Madrid como de las provincias de las personas que gusten recibir directamente del extranjero los periódicos y demas producciones literarias por suscripcion, como de cualquier otro pedido en librería.

Se suscribe á los diarios de moda y figurines, y estos se venden en el mismo gabinete y en el obrador de la modista, cuarto principal de la izquierda.

La agencia española y francesa que se halla en el mismo local á cargo de Monier, toma á su cuidado toda clase de asuntos para dentro y fuera del reino, y está abierta desde las siete á diez de la mañana, y de tres á cinco de la tarde.

SE amplia por término improrogable de tres meses mas, á contar desde el 1.º de Setiembre hasta el último de Noviembre próximo, el anuncio inserto en este periódico el 10 de Mayo para que el que tenga que hacer alguna reclamacion de crédito contra D. Pablo Archinard, acuda con documentos justificativos en casa de D. Christian Rungaldier, calle del Carmen, núm. 15.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima iglesia.
El panteon de los Reyes Católicos.
La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.
Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell.
Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta las seis y media de la tarde.
La entrada á 8 reales y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en tres actos, original de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada

ME VOY DE MADRID.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.